



INFORME CONTRATO GGC-1195-2024 **(Con corte al 04 de junio de 2026)**

1. Información general del contrato

- **Beneficiario:** Gobernación de Cundinamarca y ANM
- **Estado en SECOP:** En ejecución
- **Valor del contrato:** \$ 0 COP
- **Fecha de inicio:** 16-10-2024
- **Fecha de finalización:** 15-01-2027
- **Miembros del comité:**
 - Dirección de Minería Empresarial: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - Dirección Energía Eléctrica: José Luis Muñoz Sierra.
 - Dirección de Formalización Minera: Jorge Chinome.
- **Supervisores:**
 - MME: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - ANM y Gob. Cundinamarca: En ajustes.

2. Equipo de trabajo

- Yeilisbeth Ovalle Sierra – Articuladora y apoyo técnico.
- Elizabeth Méndez Pérez – Apoyo técnico.
- Marcela del Carmen Matera – Apoyo jurídico.
- Alexander Vela Aguirre – Apoyo transversal.

3. Estado actual del Contrato

Con fecha de corte al 04 de junio de 2026, el Convenio Marco Interadministrativo GGC-1195-2024, suscrito el 15 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y el Departamento de Cundinamarca, se encuentra vigente y en etapa de coordinación interinstitucional para la ejecución de su objeto, orientado a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para promover alternativas de desarrollo de economías locales y territoriales en el departamento, en el marco de la transición energética justa para el desarrollo sostenible. El convenio cuenta con un plazo de ejecución de veintisiete meses y no presenta valor económico asociado.

Actualmente, las entidades participantes avanzan en la formalización de una modificación a la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución. Esta modificación tiene como propósito permitir que los representantes de la Agencia Nacional de Minería puedan actuar directamente o a través de delegados, facilitando la conformación del quórum, el funcionamiento del comité, la toma de decisiones y el seguimiento de las actividades previstas.

La modificación solicitada cuenta con el aval de la Gobernación de Cundinamarca y de la supervisora del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía. Asimismo, se precisa que dicha modificación no afecta las demás cláusulas del convenio original, las cuales conservarán su eficacia y vigencia.

El convenio se encuentra en un estado de avance administrativo y técnico, orientado a fortalecer su gobernanza mediante la actualización de las reglas de participación en el Comité Técnico de Seguimiento. Paralelamente, las entidades han venido trabajando en la construcción y concertación del plan de trabajo, para lo cual se llevó a cabo una mesa de trabajo el día 28 de mayo definiendo actividades, responsables y líneas de articulación, lo cual permitirá mejorar la coordinación interinstitucional, optimizar el seguimiento de compromisos y avanzar de manera organizada en la ejecución de las acciones previstas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. Avance de los productos

Los estudios previos de este convenio no contemplan productos específicos a entregar. No obstante, se trabajó en la construcción y ajuste del plan de trabajo, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución y metas, con el propósito de establecer una hoja de ruta clara para el desarrollo y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del convenio.

5. Estado de desembolso: Este contrato no tiene recursos a ejecutar.

6. Reuniones Adelantadas

- **Reuniones de seguimiento:** Para evaluar el avance de las acciones internas del equipo para la ejecución del convenio:

Fecha	Participantes	Objetivo
20 de febrero	Equipo interno DME	Se realizó con la finalidad de contextualizar al equipo sobre el convenio asignado y definición de roles y futuras tareas.
15 de abril de 20226	Equipo interno DME	Se realizó la consolidación de la información de contactos para remitir oficios de solicitud de información de representación legal para ajustar el EP, por medio de otrosí.
20 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para determinar acciones y solicitar información relevante para la gestión del otrosí.
24 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para consolidar y organizar la respuesta a la procuraduría sobre los avances del convenio.
30 de abril de 2026	Mesa de trabajo ANM- -Gob. Cundinamarca y MME	Se socializó plan de trabajo y solicitó ser actualizado por las entidades teniendo en cuenta el alcance de cada una.
8 de mayo de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la revisión de cada línea, objetivo y actividad a desarrollar por las entidades, con el fin de evaluar la viabilidad y el cumplimiento de lo establecido en cada una de ellas
20 de mayo 2026	Equipo interno DME	Se socializó el plan de trabajo interno del convenio con cada uno de los integrantes del equipo de apoyo a la supervisión, indicando las tareas asignadas y los tiempos establecidos para su cumplimiento.
27 de mayo	Equipo interno DME	Se revisaron pendientes y se socializó respuesta de la ANM, ante la solicitud de documentos para el otrosí, así mismo, se recordó la importancia del diligenciamiento de la matriz del plan de trabajo y de seguimiento
28 de mayo	Mesa de trabajo ANM- -Gob. Cundinamarca y MME	Se avanzó en la concertación del otro sí, y se trabajó en la construcción y ajuste del plan de trabajo, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución, con el propósito de establecer una hoja de ruta clara para el

		desarrollo y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del convenio.
--	--	---

7. Modificaciones efectuadas

Posterior a la mesa de trabajo realizada el 28 de mayo, en la cual se revisó y concertó el contenido del otrosí modificatorio, dicho documento fue aprobado y remitido para trámite ante el área contractual del Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior se adelantó con base en la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Gobernación de Cundinamarca.

Actualmente, el convenio se encuentra en proceso de formalización del otrosí modificatorio, por lo que se está a la espera de que este quede en firme para continuar con la ejecución de las actividades y la formalización de los compromisos establecidos entre las entidades participantes.

El otrosí tiene como finalidad modificar la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución, permitiendo que los representantes de la ANM puedan participar directamente o a través de delegados. Esta modificación busca facilitar la conformación del quórum, mejorar el funcionamiento del comité, agilizar la toma de decisiones y fortalecer el seguimiento de las actividades previstas en el marco del convenio.

8. Avances, logros y dificultades

• Acciones:

- Participación en reuniones internas de seguimiento.
- Elaboración y ajuste del PT remitido por a gobernación.
- participación en la mesa de trabajo interadministrativa desarrollada el día 28 de mayo de 2026, en la cual participaron las tres entidades Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Cundinamarca.
- Actualmente, se está a la espera de que el otrosí quede en firme para continuar con la ejecución de las actividades y formalización de los compromisos establecidos.

• Pendientes :

- A la espera de los ajustes realizados y socializados al plan de trabajo, en la mesa desarrollada el día 28 de mayo de 2026 entre las entidades vinculadas (MME, ANM y Gob. De Cundinamarca), los cuales no han sido remitidos por la Gobernación de Cundinamarca encargada de la secretaría técnica; con el fin de revisar los compromisos adquiridos y establecer una hoja de ruta clara para el desarrollo y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del convenio.

• Próximas tareas:

- Consolidar la aprobación por parte de los directores correspondientes respecto a los ajustes realizados al plan de trabajo (PT) revisado durante la jornada.

Elaboró: Yeilisbeth Ovalle Sierra
Revisó: Anllela Marsela Castillo Rey.